



Ciudad de Nueva York
COMISIÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL (BIC)
100 Church Street · Piso 20
Nueva York · Nueva York 10007
Tel. (212) 437-0500 · Fax (646) 500-7096
www.nyc.gov/bic

Elizabeth Crotty
Comisionada y Presidenta

29 de Octubre de 2024.

AVISO IMPORTANTE:
Cambios en el proceso de infracción de BIC a partir del 30 de Octubre de 2024

A todos los concesionarios e inscritos de residuos comerciales:

Les solicitamos que revisen este importante aviso sobre los cambios en el Proceso Judicial de Infracciones de BIC.

A partir del **30 de Octubre de 2024**, todas las infracciones administrativas de BIC emitidas en o después del **30 de Octubre de 2024**, se devolverán a la **División de Audiencias** de la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (**OATH**) de la ciudad de Nueva York. Anteriormente, las infracciones administrativas se podían devolver en la **División de Juicios** de la OATH.

¿A QUÉ SE DEBE ESE CAMBIO?

- Para facilitar y agilizar el proceso.

¿SERÁ DIFERENTE EL FONDO DE LAS INFRACCIONES?

- No, el cambio de tribunal **no afectará a la esencia de las normas y reglamentos de BIC** para la industria regulada de residuos comerciales.
- Sin embargo, los documentos de notificación generados para las infracciones administrativas de BIC serán diferentes después de la transición a la División de Audiencias y se llamará “citaciones”. Para más información, se adjunta a este aviso un modelo de citación de la División de Audiencias de la OATH de BIC. La citación incluirá el número de caso (TWC), los detalles de la infracción, los importes de las multas, la fecha y hora de la audiencia, información sobre cómo responder a la citación e información de contacto de la División de Audiencias de la OATH.

¿ESTO CAMBIA LA FORMA EN QUE SE ME NOTIFICAN LAS INFRACCIONES?

- No. Se le seguirá notificando por medio de la(s) dirección(es) de correo electrónico que conste(n) en los archivos de BIC cuando se emita una citación. Las citaciones también se enviarán por correo de primera clase a la dirección en los archivos de BIC.
- Podrá seguir accediendo al [Portal BIC en línea](#) para ver las citaciones pendientes e información adicional, incluidas las ofertas de acuerdo anticipado de la Comisión o las audiencias programadas.

¿CÓMO AFECTA ESTE CAMBIO AL PROCESO?

- **Todas las citaciones se emitirán con una fecha de audiencia.** La fecha y hora de la audiencia aparecerán en la citación que reciba.
- La mayoría de las audiencias pueden llevarse a cabo por teléfono. Las solicitudes para una audiencia en persona deben hacerse a *OATH Hearings* (Audiencias OATH) y deben hacerse al menos 5 días antes de la fecha programada para la audiencia.
- Tiene derecho a que un abogado o representante autorizado le represente.
- Un funcionario de la Audiencia OATH se encargará de adjudicar la citación.
- Antes de que se lleve a cabo la audiencia, usted puede admitir la infracción y pagar la multa, o puede negar los cargos y proceder a una audiencia.
- Tiene derecho a solicitar la presentación de pruebas y a presentar pruebas pertinentes y fiables en la audiencia.
- La Comisión se reserva el derecho de iniciar una acción judicial en la División de Juicios de la OATH.

¿INFLUYE ESTE CAMBIO EN LOS IMPORTES DE LAS SANCIONES O EN LA FORMA DE PAGARLAS?

- No, el programa actual de sanciones de BIC, que está disponible [en este enlace](#), seguirá siendo el mismo, y se seguirán haciendo ofertas de liquidación anticipada cuando corresponda.
- Los métodos actuales para pagar las sanciones seguirán siendo los mismos, incluso por medio del [sitio web Vio Pay](#).

¿QUÉ PASA CON LAS INFRACCIONES EXISTENTES?

- Todo aviso de infracción emitido antes del **30 de Octubre de 2024**, NO ESTARÁ SUJETO a este cambio. Los acuerdos propuestos existentes y los procedimientos programados de la División de Juicios de la OATH seguirán adelante de acuerdo con el proceso de adjudicación actual.

¿PREGUNTAS?

- Si tiene preguntas sobre infracciones actuales o nuevas, contacte el departamento de Infracciones de BIC en Violations@bic.nyc.gov
- Si tiene preguntas técnicas o desea solicitar asistencia con el Portal en línea de la BIC, envíe un correo electrónico a PortalSupport@bic.nyc.gov

Agradecemos su atención a este asunto.